

**RESOLUCIÓN: RCT/11/2019**  
**RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA**  
**ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN: RCT/11/2019**

Ciudad de México, a veintinueve de abril del año dos mil diecinueve.

El Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Vigésimo Octavo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016 emite la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Mediante solicitud de acceso a la información pública número de folio 1132300007919 de fecha de recepción en el sistema INFOMEX el veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, la C. Claudia Lizbet Soto Casillas, requirió al Instituto la siguiente información:

*"1. Notificación personal a Claudia Lizbet Soto Casillas sobre el proceso de evaluación: fecha, instrumentos, mecanismos, nombre de aplicador, guías de estudios o información adicional de debiera conocer para estar lista el proceso. 2. Descripción a detalle de instrumentos y mecanismos de cada etapa de evaluación. 3. Descripción del proceso de evaluación de Claudia Lizbet Soto Casillas: fechas de aplicación, instrumentos aplicados, nombre de aplicador, condiciones en que se aplico, etapas. 4. Notificación y descripción del proceso de entrega de resultados finales de evaluación y actores involucrados." sic*

**SEGUNDO:** Mediante memorándum F000000/MAJLR/176/2019 de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción II y 121 al 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracción II y 121 al 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos realizar una búsqueda exhaustiva de la información.

// 1 10

**RESOLUCIÓN: RCT/11/2019**  
**RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA**  
**ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

**TERCERO:** Mediante memorándum F100100/MCCS/213/2019 de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, la Lic. María Cristina Cacho Silva, Directora de Recursos Humanos, en seguimiento a la solicitud de información con número de folio 1132300007919, indicó lo siguiente:

*"...de conformidad con el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar a usted de la manera más presentar ante el Comité de Transparencia para su aprobación la ampliación de plazo de respuesta para la atención de la información en la presente solicitud de información en los términos del artículo 132 de la Ley General.*

*Lo anterior, en virtud de la complejidad de la información solicitada lo que implica una búsqueda exhaustiva en los expedientes de personal."*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que este Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, que al efecto realicen las áreas administrativas del Instituto de conformidad con el artículo 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Que la Unidad de Transparencia requirió la información a la Dirección de Recursos Humanos, mediante memorándum F000000/MAJLR/176/2019 de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, fracción II, 121 al 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61 fracción II, 121 al 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO:** Mediante memorándum F100100/MCCS/213/2019 de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, la Lic. María Cristina Cacho Silva, Directora de Recursos Humanos, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, funda y motiva su solicitud para que este Comité de Transparencia





**RESOLUCIÓN: RCT/11/2019**  
**RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA**  
**ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

apruebe la ampliación de plazo para atender la solicitud de información número 1132300007919, recibida a través del sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia:

**RESUELVE**


**PRIMERO:** Se confirma la ampliación del plazo de 10 días hábiles (prórroga) para que este Instituto de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1132300007919, presentada en términos del artículo 132 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Se ordena al Secretario Técnico correr traslado a la Unidad de Transparencia de este Instituto para que lleve a cabo la notificación a las partes.

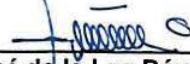
Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Transparencia:



**Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia



**Dr. José Castillo Nájera**  
Director General de Lineamientos  
para las Evaluaciones  
Vocal Suplente del Titular de la Unidad de  
Normatividad y Política Educativa



**Lic. José de la Luz Dávalos**  
Titular del Área de Auditoría Interna,  
En cumplimiento al Acuerdo SEJG/15/18/07R,  
emitido por la Junta de Gobierno en su Décima  
Quinta Sesión Extraordinaria del tres de  
septiembre de dos mil dieciocho para atender  
los asuntos del OIC